

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 19 de octubre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 06 de MAYO de 2024:

Diligencia De Notificación.....\$63.000.00 pesos m/cte.
Agencias en derecho.....\$250.000.00 pesos m/cte.

Total.....\$313.000.00 m/cte.

ADRIANA DEL PILAR CANDELA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado : 630014003007-2023-00128-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 077 DEL 03 DE MAYO DE 2024

ADRIANA DEL PILAR CANDELA MORENO
SECRETARIA(E)

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bec545d8a6dddb66849928810794bc1945835159b7090162f0ba55d7f329b1b**

Documento generado en 30/04/2024 05:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>